



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 520

San Isidro, 29 DIC. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario emitir la resolución mediante la que se delega al funcionario **RAFAEL ALDO CELIZ CASTILLO**, Jefe del Equipo Funcional de Gestión Documentaria de esta Corporación Edil, la facultad de celebrar matrimonios civiles conforme lo dispone el artículo 260° del Código Civil;

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar, a partir de la fecha, las facultades para celebrar matrimonios civiles al funcionario **RAFAEL ALDO CELIZ CASTILLO**, Jefe del Equipo Funcional de Gestión Documentaria de la Secretaría General de la Municipalidad de San Isidro.

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaría General de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

